



MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Malagueño, 18 de Junio de 2024.-

AL PRESIDENTE DEL H.C.D
SR. TEC. LEANDRO OVIEDO
S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los demás miembros de ese honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto, el presente proyecto de ordenanza "POR EL QUE SE FACULTA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A LA GESTIÓN Y TOMA DE PRESTAMO ANTE EL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. A LOS FINES DE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", para vuestro tratamiento y aprobación.

Sin más, aprovecho para saludarlo con especial consideración.




Lc. MARCOS FEY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Recibido 24/06/2024

JESICA SOLEDAD MORENO
SECRETARIA PARLAMENTARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO





MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE ORDENANZA POR EL QUE SE FACULTA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A LA GESTIÓN Y TOMA DE PRESTAMO ANTE EL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. A LOS FINES DE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.

VISTO:

La necesidad de contar con nuevo equipamiento a los fines de lograr la optimización de tareas necesarias para la prestación de los servicios del Municipio, y que es oportuno concretar el proceso de modernización de la flota de vehículos municipales.

Y CONSIDERANDO:

Que en las Ordenanzas Municipales 345/89 y 2306/2023 (PRESUPESTO) se establecen los límites y procedimientos a cumplimentar para la adquisición de bienes de capital.

Que es necesario el proceso de modernización de la flota de vehículos municipales.

Que para financiar dicho proceso es posible el acceso al crédito a través del Banco de la Provincia de Córdoba S. A.

Que es necesidad de éste municipio adquirir cuatro vehículos cero kilómetro, dos tipo PICK UP y dos tipo CAMION.

Que para la compra de los mismos se pondere un plazo Garantía mínimo de un año y servicio de pos venta.

Que por la volatilidad o inestabilidad del tipo de cambio, se hace necesario llamar a Contratación Directa en los términos y condiciones fijados en la Ordenanza de Contrataciones vigente.



San Martín 590 - C.P. 5101 Malagueño
(0351) 4981185
www.malagueño.gob.ar





MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Por ello, se solicita al Honorable Concejo Deliberante la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.

**EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REMITE A
CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE
ORDENANZA PARA SU TRATAMIENTO Y
APROBACIÓN:**

Artículo 1°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome crédito en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., hasta la suma de pesos CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES (\$460.000.000,00) conforme las siguientes características: Plazo de 48 meses, con 12 meses de gracia y una Tasa mixta y variable denominada BADLAR del 32,56% más el 6% mensual, con destino a la financiación de la compra de dos (2) vehículos cero kilometro tipo Pick Up y de dos (2) vehículos cero kilómetro tipo Camión Recolector Compactador de Residuos, que cumplan con las características necesarias para la prestación de los servicios municipales. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá tomar crédito en condiciones de plazo y financiación distintas, siempre y cuando sean más beneficiosas para el Municipio.

Artículo 2°.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en pago de forma irrevocable a favor del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (cesión pro solvendo), hasta un treinta por ciento (30%) los derechos de cobro sobre las sumas que le corresponda percibir al Municipio por el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas (Ley 8663), por hasta la suma de pesos CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES (\$460.000.000,00) en concepto de capital, con más los intereses y gastos del referido crédito, durante cuarenta y ocho (48) meses. En su caso, Autorícese a la Contaduría General de la Provincia a retener inmediatamente de notificada la referida cesión del Régimen de Coparticipación citado, los importes necesarios para la ejecución de la misma conforme lo resuelto en la presente Ordenanza.





MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Artículo 3°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a constituir Derecho Real de Prenda a favor del Banco de la Provincia de Córdoba sobre los siguientes bienes a adquirir conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ordenanza.

Artículo 4°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación que sea necesaria a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en los artículos precedentes, en los términos y condiciones establecidos en la presente ordenanza.

Artículo 5°.- Apruébese y autorícese la adquisición de dos (2) camiones tipo IVECO TECTOR o similar Recolector Compactador de Residuos 0 km. y de dos (2) camionetas doble cabina, tracción simple 4x2 trasera 0 km. Tipo Nissan Frontier, por el régimen de Contratación Directa conforme a lo dispuesto por Ordenanza 345/1989. La oferta económica debe incluir el IVA, respondiendo en todo a las modalidades, requerimientos, características descriptas en los pliegos de condiciones generales y técnicas, adjuntos como Anexo I y Anexo II en la presente Ordenanza.

Artículo 6°.- La Contratación Directa dispuesta por la presente Ordenanza se llevará a cabo conforme los parámetros trazados en la misma y en especial en los Pliegos de Especificaciones Técnicas, que se agregan y constituyen parte integrante de la presente como Anexo I y II.

Artículo 7°.- Fijese el presupuesto oficial en la suma de pesos CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES (\$460.000.000,00), IVA incluido.

Artículo 8°.- Designese a los efectos de la presente Contratación Directa, una comisión de pre-adjudicación integrada por: el Secretario de Desarrollo Económico y Análisis Financiero, la Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Auditoría Interna, al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, dos (2) miembros del Concejo Deliberante designados por el mismo cuerpo y a un miembro propuesto por el Tribunal de Cuentas, con la intervención del Asesor Letrado de la Municipalidad de Malagueño.

Artículo 9°.- Autorícese a la Secretaría de Desarrollo Económico y Análisis Financiero a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a fin que los gastos que demande el acatamiento de la presente Ordenanza sean imputados a la partida correspondiente del Presupuesto vigente por Ordenanza N° 2306/2023.







MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Artículo 10.- De Forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO, A LOS XXXXX DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VENTICUATRO.


Ab. MARIANA HEREDIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



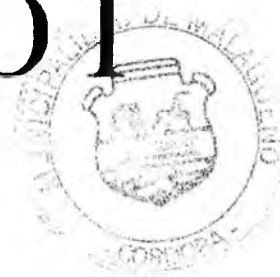

Lto. MARCOS FEY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO





MUNICIPALIDAD DE
MALAGUENO

ANEXO I





MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMION COMPACTADOR DE BASURA 0 KM.-

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAMION:

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAMIONES	2		

1) MOTOR: De ciclo Diesel, de 4 (cuatro) tiempos, 6 cilindros en línea, inyección directa.- Potencia desde de 280cv (mínimo.- Con la oferta se deberá suministrar curvas características certificadas por el fabricante en lo referido a potencia, par torsor y consumo específico. Se consideraran alternativas, que el Proveedor considere conveniente para la utilización que se le va a dar al Camión, colocándole un equipo Compactador de 17 m3 (mínimo).-

2) EMBRAGUE: Tipo monodisco seco, de accionamiento hidráulico y regulación automática.-

3) CAJA DE VELOCIDADES: De accionamiento mecánico, de 5 o 6 (cinco o seis) velocidades de avance sincronizadas y 1 (una) de retroceso con indicador luminoso en los faros traseros y alarma sonora de indicación marcha atrás.-

4) TREN TRASERO: Tipo eje rígido y barra estabilizadora.-

DIFERENCIAL: Tipo hipoidal, con doble reducción de velocidad (Alta y Baja) accionado neumáticamente desde la cabina.-

EJE TRASERO: Tipo eje rígido con ballestas principales semielípticas y auxiliares de hojas parabólicas y espesor variable con apoyos deslizantes y hoja tensora.-

NOTA: En el caso de que el Oferente Adjudicado ofrezcan un Camión con Carga Bruta Total inferior a 16.000 Kg., deberá Reforzar los Paquetes Elásticos Traseros para que sea apto colocar un Equipo de 17 m3.-

5) TREN DELANTERO:

EJE DELANTERO: Tipo eje rígido con barra estabilizadora.-

SUSPENSION: Con ballestas semielípticas o parabólicas y amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción.-

6) CAPACIDAD DE CARGA: Peso Bruto Total Admisible del vehículo, deberá poseer una capacidad de carga de 17.000 Kg. distribuidos convenientemente sobre los ejes delanteros y traseros.-

7) FRENOS:

DE SERVICIO: Neumático.-

DE ESTACIONAMIENTO: Mecánico.-

DE ACCIONAMIENTO: Mediante resorte y válvula de acción progresiva actuante en el eje trasero.-





MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

FRENO-MOTOR: Mecánico y accionamiento electro neumático.-

8) DIRECCION: Mecánica con servo asistida hidráulicamente.-

9) NEUMATICOS: Siete (7) ruedas Armadas Completas (Llanta y Cubierta todas de las mismas características y marca), debiéndose indicar en la oferta tipo de neumático y dimensiones, con porta auxilio, rodado mínimo 275/80 R 22,5.-

10) CABINA: Estándar, con calefactor y desempañador, sistema de aire acondicionado, lava y limpiaparabrisas de acción intermitente, espejos retrovisores exteriores panorámicos y articulados (derecho e izquierdo), Encendedor, Asientos Regulables, Tapa de Tanque de Combustible con Cerradura, Alfombra de Goma enteriza, Destelladores de Luces de Emergencia, Bocina eléctrica, Visera Parasol (externa o interna), Escotilla en el Techo, etc.-

11) INSTRUMENTAL: Con los elementos necesarios para el monitoreo y autodiagnóstico de los sistemas, debiéndose informar conjuntamente con la oferta el instrumental con que contará el equipo.-

12) SISTEMA ELECTRICO: Deberá poseer luces reglamentarias de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Dirección de Tránsito y Transporte.-

13) CHASIS: De diseño reforzado para servicio, con una Longitud (Distancia) entre eje acorde a las dimensiones del equipo a instalar de 3.690 mínimo para un equipo de 17 m3 deberá ser la distancia entre 4.100 a 4.800, (en el caso de que el Chasis sea más grande que la distancia entre ejes, deberá adaptarlo al equipo).- Dispositivo de enganche delantero tipo caja y perno (arrastre) de capacidad suficiente para el remolque de la unidad cargada con su correspondiente barra de tiro. Tanque de combustible con capacidad mínima de 300 Litros, y con Llave de tapa tanque.-

14) PINTURA: La cabina se entregará pintada con acabado del tipo base poliuretánica de color BLANCO de fábrica.- El chasis se deberá proteger convenientemente contra la corrosión con acabado esmalte sintético.- El oferente deberá especificar junto con su oferta los materiales que utilizará para el tratamiento anticorrosivo.-

15) DATOS DEL EQUIPO: Se deberá presentar junto con la oferta la siguiente información: Longitud total del equipo Ancho del equipo Altura del equipo incluida la cabina Longitud carrozable Altura libre de piso Peso del equipo en orden de marcha Radio de giro Capacidad máxima en pendiente con carga bruta Velocidad máxima Todos estos datos deberán ser aportados mediante folletos y catálogos (en castellano) junto con la oferta.-

B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO COMPACTADOR RECOLECTOR DE 17 METROS CÚBICOS (mínimo):

1) CARACTERISTICAS GENERALES: El equipo compactador solicitado en este ítem está montado sobre un camión, el cual cumplirá con el servicio de recolección domiciliaria e industrial, diurna y nocturna, por métodos de carga manual o mixta manual-mecanizada en tolva de carga, compactación de posición y acceso trasero.- Almacenado en depósito de carga estanco de 17 m3 (mínimo) de material compactado.- Apto para el transporte en ciudad o carretera y descarga en estaciones de transferencia o espacios abiertos, por el método de apertura, elevación de la tolva de carga y expulsión trasera del material por





MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

acción de pala eyectora hidráulica. El estribo antideslizante de posición trasera transversal al eje del vehículo con sus manijas y pasamanos permitirá transportar hasta 2 (dos) operarios y con estribo combinado operar contenedores metálicos y 2 (dos) personas.-

2) ESTRUCTURA: Caja de carga tipo monocasco autoportante, construida con perfiles estructurales laminados en acero SAE 1020 espesor mínimo de 3/16" (4,76 milímetro).- Con refuerzos de 1/4" (6,35 milímetro) y recubrimientos laterales y de techo en espesor mínimo de 1/8" (3,17 milímetro).- Pala expulsora construida en espesor mínimo de 3/16" (4,76 milímetro) y refuerzos en 1/4" (6,35 milímetro), con patines de deslizamiento en poliamida y guías laterales laminadas.- Conjunto pala compactadora y carro empaquetador en chapa de acero de alta resistencia en espesor mínimo 3/16" (4,76 milímetro), montados a la tolva de carga de compactación por un conjunto de brazos basculantes y cilindros óleo hidráulicos que generan la geometría adecuada con o sin guías fijas.- Con componentes estructurales especialmente dimensionados, bujes, ejes, punto de articulación en acero tratado y lubricadores correspondientes.-

3) TOLVA: Tipo monocasco autoportante. Construido íntegramente en chapa de acero soldada.- Estructura apta para el vuelco trasero de residuos con compuerta trasera de apertura y cierre.- Todos los movimientos serán hidráulicos y seguros para el operador.-

4) CAPACIDAD TOLVA DE CARGA: La capacidad de la tolva de carga deberá ser no menor de 2,4 m3, la misma debe tener cierre hidráulico de tolva y bandeja de líquidos percolados, deberá poseer un sistema de compactación de doble pala/carro, sistema flotante con o sin guías, con o sin patines y de bajo mantenimiento.- Todos los conjuntos y componentes descriptos están soldados por sistema semiautomático MAG-MIG.-

5) ACCIONAMIENTO: Debe ser simple de fácil control y mantenimiento, el sistema debe ser estándar con la toma de fuerza en caja de cambios.-

6) BOMBA Y TANQUE HIDRÁULICO: Con una capacidad acorde al sistema hidráulico aplicado.- 7) CONJUNTO VALVULAS DIRECCIONALES: El equipo contará con las válvulas direccionales necesarias para el accionamiento hidráulico automático de la caja de carga y tolva de compactación.- El oferente deberá indicar todas las funciones de comando de cada una ellas y su ubicación en el equipo.-

8) SISTEMA ELECTRICO: El equipo estará provisto de todas las luces reglamentarias para circulación, operación en ciudad y ruta, siendo la más importante de tipo LED, y luces de trabajo nocturnas en sector de carga (interior de tolva). La tensión será acorde al camión de base y la instalación deberá cubrir todas las funciones necesarias para la operación y protección de los distintos componentes.-

9) PINTURA: El equipo tendrá acabado de toda la superficie sujeta a oxidación que incluye limpieza, desoxidado, fosfatizado, pasivado y tratamiento con antióxido.- Pintado con dos capas base poliuretánica mono color BLANCO.-

10) SEGURIDAD: El equipo contará con una serie de adhesivos dispuestos en lugares estratégicos y específicos con leyendas, signos e instrucción sobre precaución, peligro, operación, etc.- El frente trasero tendrá bandas de seguridad reflectivas exigidas, cada equipo se entrega con un manual de operación mantenimiento y repuestos del equipo recolector compactador.-






MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO


11) PLANOS Y ESPECIFICACIONES: El oferente deberá presentar con la oferta los planos de la estructura del equipo, de cubicación de tolva y de caja, donde se pueda verificar la capacidad de la misma, los sistemas hidráulicos, neumáticos y eléctricos, indicando dimensiones, materiales a utilizar y características del equipamiento que la integran.-

C) IMPORTANTE:

Los oferentes deberán cotizar las unidades completas (camión base y equipo recolector compactador), como un conjunto el que incluye todo lo especificado en todos los ítem.-


AD. MARIANA HEREDIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO




LIC. MARCOS FEY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO





MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMIONETAS DOBLE CABINA, TRACCIÓN SIMPLE 4X2 TRASERA 0 KM.-

- 1) MOTOR: turbo o bi-turbo diésel de alto rendimiento, cilindrada no menor a 2300 cc, potencia no menor a 125 CV.-
- 2) TRACCIÓN: simple, 4x2 trasera.-
- 3) CAJA DE VELOCIDADES: Transmisión manual de 6 velocidades y 1 (una) de retroceso, o de transmisión automática de 7 velocidades y una de retroceso.-
- 4) CAPACIDAD DE CARGA: incluyendo pasajeros no menor a 1000 kg.-
- 5) CAPACIDAD DE REMOLQUE: Con tráiler sin frenos mínimo 750 Kg., y con tráiler con freno no menor a 3500 Kg.-
- 6) DIRECCION: asistida hidráulicamente.-
- 7) FRENOS: con sistema antibloqueo (ABS), distribución electrónica (EBD) en las cuatro ruedas y asistencia de frenado de emergencia.
- 8) NEUMATICOS: cinco (5) ruedas Armadas Completas (Llanta y Cubierta todas de las mismas características y marca), debiéndose indicar en la oferta tipo de neumático y dimensiones, con porta auxilio, rodado mínimo 255/65 R17.-
- 9) DOBLE CABINA: con sistema de calefacción y desempañador, sistema de aire acondicionado, lava y limpiaparabrisas de acción intermitente, espejos retrovisores exteriores panorámicos y articulados (derecho e izquierdo), etc.-
- 10) SEGURIDAD: con airbags para el conductor y el acompañante como mínimo.
- 11) INSTRUMENTAL: Con los elementos necesarios para el monitoreo y autodiagnóstico de los sistemas, debiéndose informar conjuntamente con la oferta el instrumental con que contará el equipo.-
- 12) SISTEMA ELECTRICO: Deberá poseer luces reglamentarias de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Dirección de Tránsito y Transporte.-
- 13) ACCESORIOS REQUERIDOS: Enganche trasero para remolque, neumático de auxilio, gato hidráulico y llave de rueda, matafuegos, balizas triangulares, cubre alfombras, cobertor plástico de caja.
- 11) PINTURA: se entregará pintada con acabado del tipo base poliuretánica de color BLANCO de fábrica.- El chasis se deberá proteger convenientemente contra la corrosión con acabado esmalte sintético.- El oferente deberá especificar junto con su oferta los materiales que utilizará para el tratamiento anticorrosivo.-

